ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

Área solicitante: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Responsable del área solicitante: KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL, en cumplimiento lo señalado en el artículo 16 del Manual de contratación de la EAAAM E.S.P –No. 14 de 2017, Presento el ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Objeto: SUMINISTRO PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1Justificación detallada de la necesidad del objeto a contratar:

La Constitución Política en su Artículo 2, determina que: "son fines del estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener le integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política de Colombia, como norma superior prevé en su artículo 365 que: "(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)".

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 clasifica las Empresas de Servicios Públicos así:

"(...)

14.5. Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes...

(...)"

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 Clasifica las empresas de servicios públicos así: "(...) 14.5 Empresas de servicios públicos oficiales son aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes... (...)"

Que el artículo 9 ibidem al respecto señala: "(...) los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derecho a su favor... 9.3 Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."

Que mediante el Acuerdo No 100 de 1994, el Concejo Municipal se instituye la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid EAAM- ESP., como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, así como con autonomía administrativa y financiera. De esta manera, el 2 de enero de 1997 la EAAM. – ESP. inicia su funcionamiento en nuestro Municipio. Cuatro (4) años más tarde, mediante el Acuerdo 063 la EAAAM ESP. adiciona a su objeto social el servicio de Aseo, el cual es asumido a partir del 01 de julio de 1999, momento en que se denominó Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP.

Que mediante el Acuerdo no. 012 de 2018, por el cual se modifica y adopta la estructura administrativa de

la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de MADRID – "E.A.A.A.M. E.S.P." y se dictan otras disposiciones, en la sección V, se establece la Oficina Asesora de Planeación Y Desarrollo Integral.

ARTICULO 23º. ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL: La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral cumplirá sus competencias y funciones a través de la siguiente estructura funcional interna:

1. **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL.**

ARTÍCULO 24º. MISIÓN Y PROPÓSITO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL: La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral tiene como misión la planeación, dirección y control de procesos relacionados con la formulación del Plan Estratégico de la entidad y el desarrollo de los lineamientos contenidos en este y de las políticas institucionales, consolidando una cultura de planeación, coordinación, y evaluación de los sistemas de información, comunicación, ciencia, tecnología e innovación; así como lo relacionado con informática y telemática y utilización de nuevas tecnologías en todas las áreas y procesos de la entidad tanto a nivel interno como externo. y de mejora continua de todos los procesos de la Empresa.

Su propósito general se orienta a la formulación, coordinación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y procesos relacionados con el desarrollo del Plan Estratégico, de acuerdo con los lineamientos estratégicos, señalados en el PEG, a saber: ambiental, y social, crecimiento de mercados, administración de activos y grupos de interés; y las directrices y prioridades que establezca la Gerencia; así como, brindar asesoría y asistencia técnica a nivel interno y el desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.

ARTÍCULO 25º. FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL: Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral el ejercicio de las siguientes funciones generales:

EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN AMBIENTAL.

• Planeación, formulación, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y procesos relacionados con la gestión y mejoramiento ambiental de la Empresa.

• Formulación de conceptos y viabilidad en materia ambiental sobre normas de conservación y protección del ambiente, en relación con proyectos y procesos que adelante la Empresa para el cumplimiento de su objeto, misión y visión institucional, dentro de las competencias asignadas a la empresa.

• Dirección, coordinación, ejecución y evaluación de procesos relacionados con visitas, inspecciones o diligencias para la emisión de conceptos preventivos sobre normas de cuidado y conservación del ambiente, ecosistemas, recursos naturales y obras e infraestructura de la Empresa, de acuerdo con las competencias legales asignadas.

• Formulación de conceptos de prevención en materia ambiental para proyectos de infraestructura y obras en materia de servicios públicos y sus complementarios, en relación con el cumplimiento de normas sobre conservación y protección del ambiente.

• Formulación, dirección, coordinación, gestión y desarrollo de proyectos para la financiación, cofinanciación y crédito, a través de convenios interinstitucionales con entidades y organismos públicos o privados, a nivel nacional y/o internacional, para la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables y no renovables donde tenga injerencia la Empresa, a fin de mantener siempre la innovación y tecnología en sus procesos en armonía con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

• Planeación, dirección, coordinación, evaluación y control de los planes, programas y reglamentos

relacionados con acueducto, alcantarillado, vertimientos, aseo, residuos entre otros, para el fortalecimiento, mantenimiento y cuidado del ambiente como fuente de riqueza municipal y de vida para la comunidad y de responsabilidad de la Empresa.

• Coordinación con la autoridad y entidades ambientales competentes de procesos relacionados con el control y legalización de vertimientos contaminantes que lleguen a los cuerpos de agua naturales o artificiales y a los sistemas de alcantarillado público de competencia de la entidad.

• Realizar los trámites ante la autoridad y entidades ambientales competentes de procesos relacionados con la obtención de licencias y permisos ambientales necesarios para la formulación y ejecución de proyectos a cargo de la Empresa.

• Coordinación, ejecución o desarrollo y seguimiento con las autoridades competentes a los planes, proyectos, procesos y demás acciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del Rio Bogotá, a cargo de la empresa.

• Consolidación, preparación y presentación de los informes y estadísticas relacionadas con el avance de las metas establecidas para el cumplimiento de la sentencia del rio Bogotá, a cargo de la empresa.

• Planeación, coordinación, dirección, administración, ejecución y control del sistema de información y estadísticas en relación con la planeación, el fomento, la protección ambiental y de los recursos naturales y ecosistemas; así como de la responsabilidad social empresarial por parte de la entidad.

• Coordinar, direccionar planes de mejora ambientales, solicitados por entes de control del Nivel Nacional, Departamental y Municipal.

• Coordinación, organización y desarrollo de procesos de divulgación, fomento, promoción del medio ambiente dentro del contexto de los servicios públicos.

La Ley 373 de 1997 establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, entendido como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Que en el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua – Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Luego, la Resolución 1257 del 10 de julio del 2018 desarrolla los parágrafos 1 y 2 del artículo 22.32.1.1.3. del Decreto 1090 de 2018, Mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, busca la sostenibilidad ambiental, además fomentar estrategias para mitigar el impacto ambiental y la conservación del recurso hídrico.

Que el Consejo de Estado, en su Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo de 2014, estableció la responsabilidad de diversas entidades territoriales, incluyendo la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para desarrollar acciones concretas encaminadas a la descontaminación y protección del recurso hídrico.

Dentro de las disposiciones de esta sentencia, se encuentran las **Órdenes 4.72 - 4.74**, las cuales establecen que las entidades mencionadas, así como los habitantes de la cuenca del Río Bogotá, deben realizar jornadas cívicas para conmemorar el Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

año. Entre las actividades contempladas en estas órdenes se incluyen:

Limpieza de rondas hídricas.
Siembra de árboles.
Ciclopaseos ecológicos.
Exposiciones educativas y ambientales.
Actividades lúdicas y pedagógicas dirigidas a la comunidad, con especial enfoque en niños y jóvenes

En cumplimiento a lo anterior, la EAAAM ESP, cuenta con tres (3) Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, los cuales son los siguientes:

1. **PUEAA URBANO**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10237000289 del 29 de agosto del 2023.

2. **PUEAA RURAL (Chauta)**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10217000035 del 15 de marzo de 2021.

3. **PUEAA RURAL (La Cuesta)**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10237000100 de 4 abril. 2023.

Dentro de estos programas se establecieron los siguientes proyectos:

1. Reducción de pérdidas.
2. Uso de aguas lluvias y reusó del agua.
3. Medición.
4. Incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones.
5. Educación Ambiental.
6. Tecnologías de bajo consumo.
7. Zonas de manejo especial.
8. Gestión del riesgo de recurso hídrico

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de la planificación y ejecución de eventos y estrategias de educación ambiental, con el fin de promover la conciencia ciudadana sobre la importancia del recurso hídrico y su adecuada gestión.

Es así, que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAM ESP), ha asumido un papel activo en la formación de ciudadanos responsables con el medio ambiente, desarrollando programas y estrategias que buscan incentivar la educación y sensibilización ambiental.

Uno de los pilares fundamentales de esta labor es el Programa Escuela del Agua, creado mediante la Resolución Administrativa No. 146 de 2020, cuyo objetivo es generar conciencia ambiental y promover la apropiación del conocimiento sobre la protección del recurso hídrico y el manejo adecuado de residuos, este programa fomenta el cuidado ambiental a través de la participación ciudadana, involucrando a diversos actores de la comunidad en actividades educativas y pedagógicas.

Adicionalmente, la EAAAM ESP, dentro de los programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), ha contemplado una serie de acciones dirigidas a los usuarios del servicio público, con el propósito de fomentar campañas de concienciación sobre la protección del recurso hídrico, estas campañas buscan asegurar un manejo sostenible del agua, en línea con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 373 de 1997, el cual señala que:

"(...) Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concienciación a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. (...)"

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

Como parte de estas iniciativas, la EAAAM ESP, ha organizado el Festival del Agua 2026 que se llevara a cabo en el mes de marzo de 2026, un evento integral que busca fomentar la educación, sensibilización y participación ciudadana en torno a la gestión sostenible del agua. Esta edición comprende diversas actividades orientadas a la conservación de los recursos hídricos y la promoción de acciones concretas en el territorio.

Dentro de su programación, el festival incluye:

- ***Jornada de Limpieza de Sumideros***, enfocada en la prevención de obstrucciones y mejora del drenaje pluvial.
- ***Jornada de Limpieza del Río Subachoque***, con la participación activa de la comunidad para la recuperación de este ecosistema.
- ***Sembratón***, una jornada de reforestación destinada a fortalecer la cobertura vegetal y mitigar el impacto ambiental.
- ***Carrera 5K "Tu Meta es el Agua"***, una iniciativa deportiva y ambiental que busca incentivar la conciencia ecológica a través del ejercicio y la participación social.
- ***Circuito de la Gota Azul,*** donde tendremos estaciones ambientales para el uso eficiente y ahorro del agua.
- ***Caminata Sendero Vereda Carrasquilla***, realizaremos caminata en esta zona de importancia ambiental para nuestro municipio.

La EAAAM ESP, como prestadora de servicios públicos esenciales, no solo tiene la obligación técnica de garantizar la continuidad y calidad del servicio, sino que posee una responsabilidad social y ambiental inherente. En el marco del Festival del Agua 2026, la entidad afianza la consolidación de la cultura del uso eficiente y ahorro del agua (UEAA), al igual que, lo robustece como una plataforma de educación y acción ambiental, promoviendo el compromiso ciudadano en la preservación y uso responsable del agua. Tras el éxito de la primera edición de la carrera "Tu Meta es el Agua", se identificó que el deporte es el vehículo de mayor impacto para la movilización ciudadana y la sensibilización sobre la protección del recurso hídrico en el municipio.

De conformidad con lo anterior, es fundamental el desarrollo de una logística completa, la cual contempla proporcionar refrigerios a los participantes y al equipo de apoyo logístico, quienes desempeñarán un papel esencial en la ejecución de las actividades programadas, toda vez que, durante el evento, se llevarán a cabo diversas jornadas de sensibilización, educación ambiental y participación comunitaria, que requieren la presencia y compromiso continuo de asistentes y colaboradores.

El suministro de estos elementos responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones a los participantes del festival, asegurando su bienestar y promoviendo su permanencia en las diferentes actividades, por lo que al ser jornadas que pueden extenderse por varias horas, se requiere contar con una adecuada provisión de diferentes elementos, que le permite a la EAAAM ESP, garantizar que los asistentes mantengan su energía y concentración, favoreciendo una experiencia enriquecedora y un alto nivel de participación en las iniciativas propuestas.

Los productos a entregar incluyen:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDAD
1	2	Baldes aforados de 60 litros	Actividad Perdida de agua circuito UEAA.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION: **Fecha: 26/01/2026**

2	16	Balde de 2 litros aforado	Actividad Perdida de agua Circuito UEAA.
3	4	Platones plásticos redondos 10lt	Actividad recolección de aguas lluvias.
4	4	Platones plásticos cuadrados 5lt	Actividad recolección de aguas lluvias.
5	4	Regaderas para jardín plástica S	Actividad recolección de aguas lluvias.
6	14	Jarras plásticas de litro	Actividad Identifiquemos la Contaminación del agua realizada por los usuarios de la EAAAM-ESP.
7	3	Cronómetros	Circuito Agua y Educación por la Escuela del Agua.
8	2	Caneca de 100 litros	Actividad Entendamos la función de los humedales en nuestras.
9	2	Lámina de espuma de 6 cm de grosor	Actividad Entendamos la función de los humedales en nuestras.
10	700	Camisetas para adultos diseño suministrado por la EAAAM	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
11	200	Refrigerios	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
12	100	Refrigerios	Actividad Perdida de agua circuito UEAA.
13	300	Refrigerios	Actividad siembra de árboles
14	300	Refrigerios	Actividad caminata
15	700	Números de identificación	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
16	1	Background para foto	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
17	700	Medallas	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
18	1	Pendones	Todas las actividades
19	2	Extintor de colores	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail

Este proceso contractual, se fundamenta en los siguientes pilares:

Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Fortalecimiento del vínculo entre el usuario y la empresa prestadora.

Plan de Gestión Ambiental: Promover la protección de las fuentes hídricas a través de la educación ambiental no convencional.

Visibilidad Institucional: Posicionar a la EAAAM ESP, como una entidad líder en los procesos de cuidado, protección de las fuentes y recursos hídricos, de alto impacto regional, en el marco del Festival del Agua.

Garantizando así, el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos para el Festival del Agua 2026, permitiendo que tanto el personal de apoyo como los asistentes cuenten con los recursos necesarios para su adecuada participación en las distintas jornadas del evento, fortaleciendo el impacto de las actividades de educación y sensibilización ambiental.

1.2Descripción de la necesidad análisis que se pretenden satisfacer:

Actualmente, la EAAAM ESP, no cuenta con la disponibilidad de los elementos materiales y suministros necesarios para el desarrollo del evento "Tu Meta es el Agua" en su segunda versión. Dado que, no posee dentro de su inventario de activos fijos los bienes de consumo solicitados para la atención de los participantes.

Esta carencia de suministros impediría el cumplimiento del cronograma del Festival del Agua 2026, afectando la imagen institucional y el cumplimiento de las metas de participación ciudadana consignadas en el Plan de Acción Anual.

Con la ejecución del objeto contractual planteado, se espera que en el marco del Festival del Agua 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral de la EAAM ESP, cuente con las herramientas necesarias para la divulgación, promoción y ambientación del Festival del Agua 2026. Esto incluye la adquisición de los elementos que se relacionan en el cuadro anexo, que fortalecerán la difusión del evento y fomentarán la participación de la comunidad en iniciativas de sensibilización y conservación de los recursos hídricos.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos de gestión ambiental de la entidad, enmarcados en la Sentencia del Río Bogotá, así como a las metas misionales de la EAAAM ESP, relacionadas con la educación ambiental y la participación ciudadana en la protección del agua.

1.3Análisis de conveniencia

Para la EAAAM ESP, resulta más conveniente contratar el suministro con un tercero especializado que intentar producir o adquirir los elementos de manera aislada.

Especialidad del Objeto: La Empresa tiene como core business la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, ni la producción de material publicitario.

Economías de Escala: Un contratista con experiencia en el sector de suministros deportivos puede ofrecer precios unitarios significativamente menores debido a sus volúmenes de compra con fabricantes, optimizando el presupuesto público.

El Festival del Agua 2026, liderado por la EAAAM ESP, es una iniciativa clave dentro del Programa de Educación y Gestión Ambiental, que busca fortalecer la conciencia ciudadana sobre la protección y el uso sostenible del recurso hídrico, es así que, para garantizar su adecuada divulgación, participación y ejecución, resulta imprescindible la contratación del suministro de elementos necesario para el buen desarrollo de los

eventos.

Este proceso contractual, se justifica en la necesidad de contar con herramientas efectivas que permitan informar, sensibilizar e incentivar la participación activa de la comunidad en actividades como la Jornada de Limpieza de Sumideros, Jornada de Limpieza del Río Subachoque, la Jornada de Siembra de Árboles *"Sembratón", la Carrera 5K "Tu Meta es el Agua". Circuito de la Gota Azul y Caminata Sendero Vereda Carrasquilla.*

Desde una perspectiva de viabilidad y pertinencia, esta contratación garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales de la EAAAM ESP, alineándose con la Sentencia del Río Bogotá y otras normativas ambientales. Asimismo, la inversión en estos elementos contribuye a maximizar el impacto del evento, asegurando una mayor apropiación del conocimiento y una participación significativa de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, se requiere contratar el **SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta determinante.

1.4. QUE DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EAAAM ESP, EL PROYECTO SE ENMARCA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En este apartado en mención, el objeto contractual de acuerdo con el Plan General Estratégico de la EAAAM ESP, descrito en el apartado 1.1, se enmarca en el cumplimiento y desarrollo de los 6 objetivos estratégicos establecidos para el fortalecimiento institucional y la mejora continua en la prestación de servicios. En este sentido, el objeto contractual está directamente orientado a contribuir con los dos siguientes objetivos estratégicos relacionados, los cuales guían las acciones y esfuerzos de la empresa:

1. Protección Ambiental.
2. Satisfacción del cliente

1.5. CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO REGISTRO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CODIGO UNSPSC:**	**82101500 93131608 11150000 31230000**	**ESTA REGISTRADO:**	Si
NOMBRE DEL PRODUCTO	Publicidad impresa Suministro alimentos Fibras, hilos e hilados Materia prima en placas o barras labradas			

2 DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1. Descripción del objeto:

SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

2.2. Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será de dos (02) meses o hasta agotar el presupuesto de la vigencia 2026 (lo que ocurra primero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será Madrid Cundinamarca.

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Madrid Cundinamarca.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

LOS TIPOS DE CONTRATOS ESTATALES:	DEFINICIÓN:	CONTRATO A CELEBRAR
Contrato de Obra:	Este contrato se utiliza para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras públicas.	
Contrato de Consultoría:	Se refiere a la prestación de servicios profesionales que requieren conocimientos técnicos especializados, como asesorías o estudios.	
Contrato de Prestación de Servicios:	Este tipo abarca actividades específicas que no implican la ejecución de obras, como servicios administrativos o técnicos.	
Contratos Interadministrativos:	Acuerdos entre entidades estatales para colaborar en la ejecución de actividades o proyectos específicos.	
Contrato de Suministro:	Utilizado para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado.	**X**
Contrato de Interventoría:	Se refiere a la supervisión y control de contratos celebrados por entidades estatales, asegurando que se cumplan los términos acordados.	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:	Este contrato es específico para servicios que requieren una alta especialización y profesionalismo.	
Contratación de empréstitos:	Se define como un contrato cuyo objetivo es proveer a la entidad estatal de recursos financieros. Estos pueden ser utilizados para financiar obras, proyectos de infraestructura o cubrir déficits presupuestarios	
Arrendamiento	El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado	
Otra		

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad a la modalidad de selección pertinente para **SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA**, corresponde a:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***DEFINICIÓN Y CUANTÍAS***	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Identificar el procedimiento según el manual de contratación a seguir.
Invitación pública,	aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV).	
Invitación privada,	aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea menor o igual a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV) y superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV).	
Contratación Directa	Es la modalidad en la cual la EAAAM- ESP invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable a procesos de cuantía menor o igual a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), IVA incluido, o que se encuentren tipificados expresamente en las siguientes causales: 1) Proveedor único o exclusivo. Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. 2) Se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el gerente verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. 3) Cuando el objeto a contratar sean trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el Gerente. 4) Cuando se trate de necesidades o actividades consideradas como estratégicas o confidenciales sustentadas por el Ordenador del Gasto. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. 5) Se trate de contratos requeridos para atender situaciones de urgencia. 6) Se trate de contratos de ciencia, tecnología e innovación, conforme con lo previsto en la legislación especial sobre la materia.	***X***

7) Se trate de contratos de arrendamiento de inmuebles en los que la EAAAM- ESP actúe en calidad de arrendatario.

8) Se trate de contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, que se vayan a celebrar con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. En consecuencia, en todos aquellos casos de ejecución de recursos provenientes de la banca multilateral de crédito, el procedimiento aplicable será el establecido en los manuales de dichos organismos y serán firmados por el Gerente.

9) Se trate de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, para impulsar programas y actividades de interés público. Estos se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

10) Se trate de contratos interadministrativos en donde se generen obligaciones recíprocas. Si la actividad de la entidad estatal ejecutora es de aquellas que se prestan en competencia con otras del sector privado y o del público, el proceso tendrá que ser el de la Invitación Pública.

11) Los convenios interadministrativos que celebre la EAAAM- ESP, para aunar esfuerzos que les permitan realizar de manera más ágil, eficiente y oportuna sus funciones o para el desarrollo de actividades encaminados a la prestación de servicios relacionados con la misión de la EAAAM- ESP.

12) Cuando se declare desierto una invitación pública. En este caso no se podrá modificar el objeto a contratar, ni los requisitos esenciales previstos en los términos de la invitación.

13) Cuando el contrato a celebrar lo sea con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos, juntas de acción comunal con personería vigente y población organizada en situación de vulnerabilidad, hasta por una cuantía igual o inferior a 300 SMMLV.

14) Cuando se trate de convenios regulados en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998.

15) Cuando se trate de contratos de crédito, fiducia o encargos fiduciarios.

16) Cuando se trate de urgencia manifiesta.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para efectos de estimación del presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Planeación y Desarrollo Integral, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el **SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA, es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,oo)**. Por lo cual, se ha optado por un análisis multivariable, evitando basarse en una única fuente para mitigar riesgos de sobrecostos o procesos desiertos.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

- **Precios Históricos**: Análisis de la primera edición de la carrera (ajustado al IPC 2025/2026).
- **Cotizaciones de Mercado**: Solicitud formal a dos (2) proveedores del sector de eventos y suministros deportivos.
- **SECOP:** Consulta de procesos similares realizados por otras entidades territoriales en el último año.

Basados en lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000, oo).**

Cantidades solicitadas:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDAD
1	2	Baldes aforados de 60 litros	Actividad Perdida de agua circuito UEAA.
2	16	Balde de 2 litros aforado	Actividad Perdida de agua Circuito UEAA.
3	4	Platones plásticos redondos 10lt	Actividad recolección de aguas lluvias.
4	4	Platones plásticos cuadrados 5lt	Actividad recolección de aguas lluvias.
5	4	Regaderas para jardín plástica S	Actividad recolección de aguas lluvias.
6	14	Jarras plásticas de litro	Actividad Identifiquemos la Contaminación del agua realizada por los usuarios de la EAAAM-ESP.
7	3	Cronómetros	Circuito Agua y Educación por la Escuela del Agua.
8	2	Caneca de 100 litros	Actividad Entendamos la función de los humedales en nuestras.
9	2	Lámina de espuma de 6 cm de grosor	Actividad Entendamos la función de los humedales en nuestras.
10	700	Camisetas para adultos Camisetas para adultos diseño suministrado por la EAAAM	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
11	200	Refrigerios	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
12	100	Refrigerios	Actividad Perdida de agua circuito UEAA.
13	300	Refrigerios	Actividad siembra de árboles
14	300	Refrigerios	Actividad caminata
15	700	Números de identificación	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
16	1	Background para foto	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail

17	700	Medallas	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail
18	1	Pendones	Todas las actividades
19	2	Extintor de colores	Actividad "Tu meta es el agua 5K" edición Trail

PROVEEDOR A: CORPORACION CULTURAL EXOSTO

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2	Baldes aforados de 60 litros	$45.200	$90.400
2	16	Balde de 2 litros aforado	$10.500	$168.000
3	4	Platones plásticos redondos 10lt	$21.500	$86.000
4	4	Platones plásticos cuadrados a5lt	$12.500	$50.000
5	4	Regaderas para jardín plástica S	$18.200	$72.800
6	14	Jarras plásticas de litro	$22.500	$315.000
7	3	Cronómetros	$25.000	$75.000
8	2	Caneca de 100 litros	$95.200	$190.400
9	2	Lámina de espuma de 6 cm de grosor	$21.500	$43.000
10	700	Camisetas adultas con diseño suministrado por la EAAAM ESP	$25.600	$17.920.000
11	900	Refrigerios	$18.500	$16.650.000
12	700	Números de identificación	$650	$300.000
13	1	Background para foto	$850.000	$850.000
14	700	Medallas	$7.200	$5.040.000
15	1	Pendones	$280.000	$280.000
16	2	Extintor de colores	$92.500	$185.000
		TOTAL		**$ 42.315.600**

PROVEEDOR B: GRUPO EMPRESARIAL INNOVA COLOMBIA S.A.S

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO-IMPOCONSUMO INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2	Baldes aforados de 60 litros	$40.000,00		$80.000,00
2	16	Balde de 2 litros aforado	$5.000,00		$80.000,00

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:					Fecha: 26/01/2026
3	4	Platones plásticos redondos 10lt	$8.000,00		$32.000,00
4	4	Platones plásticos cuadrados 5lt	$7.000,00		$28.000,00
5	4	Regaderas para jardín plásticas	$18.000,00		$72.000,00
6	14	Jarras plásticas de litro	$9.000,00		$126.000,00
7	3	Cronómetros	$20.000,00		$60.000,00
8	2	Caneca de 100 litros	$80.000,00		$160.000,00
9	2	Lámina de espuma de 6 cm de grosor	$20.000,00		$40.000,00
10	700	Camisetas adultas con diseño suministrado por la EAAAM ESP	$22.000,00		$15.400.000,00
11	900	Refrigerios	$ -	$9.320,00	$8.388.000,00
12	700	Números de identificación	$428,57		$300.000,00
13	1	Background para foto	$600.000,00		$600.000,00
14	700	Medallas	$6.000,00		$4.200.000,00
15	1	Pendones	$274.000,00		$274.000,00
16	2	Extintor de colores	$80.000,00		$160.000,00
TOTAL					**$ 30.000.000,00**

Los valores unitarios relacionados en las tablas anteriores corresponden al resultado del estudio de mercado realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral, los cuales se encuentran expresados en pesos colombianos (COP). Dichos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, tributos de orden nacional y territorial, tasas, contribuciones, fletes, seguros y demás gastos asociados a la entrega de los suministros a satisfacción, por lo que constituyen una oferta económica integral para la ejecución del objeto contractual.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS - DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad que se relaciona a continuación:

No. CDP	2026000110
Fecha	26/01/2026
Rubro	2.1.2.02.02.008.01.35
Valor	$ 30.000.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. - NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

6.1 Criterios de Verificación:

NO APLICA

6.2 Criterios de Ponderación:

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

NO APLICA

6.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES. (NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

NO APLICA.

7. OBLIGACIONES.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA EAAAM ESP.
2. Participar y apoyar a LA EAAAM ESP en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA EAAAM ESP a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita DE LA EAAAM ESP.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por LA EAAAM ESP.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos LA EAAAM ESP, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver a LA EAAAM ESP., una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección correspondiente, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
12. Colaborar con LA EAAAM ESP en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen LA EAAAM ESP de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad
16. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
17. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una

correcta ejecución del mismo

18. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato

19. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado

20. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen

21. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros

22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios

23. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato

24. Durante el cumplimiento de las actividades de prestación de servicios personales de apoyo debe portar los elementos de imagen corporativa suministrados por la EAAAM – ESP.

25. Dar buen uso a los elementos de imagen corporativa durante y después de las actividades misionales de la EAAAM – ESP.

26. Dar cumplimiento a los lineamientos de la Empresa respecto a temas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo asistir a las socializaciones que sobre la materia programe la Empresa.

27. Dar aplicación a las políticas expedidas por la Empresa en materia de Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y demás que adopte la Empresa, y emplear los formatos que para tal fin sean aprobados.

28. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas, de acuerdo a diseño entregado.

2. Es por cuenta del contratista el transporte para realizar la entrega de los bienes en la EAAAM ESP.

3. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y tomar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.

4. Entregar los elementos a tiempo y en perfecto estado.

5. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos suministrados, por el termino previsto en el contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan

6. Asegurar que los materiales utilizados sean resistentes y de buena calidad para su uso en eventos al aire libre

7. Ofrecer garantía sobre la calidad de los productos entregados, comprometiéndose a realizar reposiciones o ajustes sin costo adicional en caso de fallas o incumplimientos en las especificaciones

8. En caso de presentarse algún desperfecto con los elementos entregados, que el supervisor no reciba a satisfacción o que contengan especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, el contratista deberá cambiarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, sin que ello le cause alguna

erogación a la empresa.

9. Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

7.1.3. Seguridad y Salud en el Trabajo:

No aplica para este tipo de proceso contractual.

8. FORMA DE PAGO.

Se realizará mediante ***un (01) único pago final***, según la entrega efectiva de los suministros, y las respectivas entradas de almacén de la Empresa.

PARÁGRAFO 1: Los pagos a que haya lugar los efectuará la EAAAM ESP, dentro de los 30 días hábiles siguiente a la presentación por parte del Contratista y/o Proveedor de la correspondiente factura, previa presentación del informe de ejecución, acompañado del pago de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y el recibo de producto y/o servicio avalado por parte del supervisor.

El proveedor, deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago y la programación de los desembolsos por parte de la EAAAM ESP.

La empresa no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: El Contratista y/o Proveedor debe generar factura una vez sea legalizada la entrada de almacén u orden de servicio, o a más tardar en el mes siguiente, según lo dispuesto en el artículo 429 del E.T.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL de la EAAAM ESP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

9.1 Interventoría.

NO APLICA

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El responsable efectuará un análisis de los posibles riesgos que podrían tener ocasión durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada uno de éstos. Será imperativo regular de manera expresa las soluciones para cada uno de estos riesgos, de tal forma que no se genere el pago de mayores valores por parte de LA EMPRESA, para tal efecto se debe tener en cuenta el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura de riesgos, expedido por Colombia Compra Eficiente.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS A CONTINUACIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION: — Fecha: 26/01/2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir? / ¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Probabilidad2	Impacto2	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después de: Probabilidad DT	Impacto DT	Probabilidad DT2	Impacto DT2	Valoración DT	Categoría DT	¿Aplica la Ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en la que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad o a precios que no son del mercado	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que soliciten la contratación, aclarando los requisitos, identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir.	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Inicio de la asesoría del contrato en la elaboración de los documentos precontractuales	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión Final del Estudio previo con todos sus soportes	Permanente
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de los contratos	Investigaciones disciplinarias a los Servidores Públicos / Inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión de la Oficina Jurídica, del cumplimiento de los requisitos legales/Aplicación de la lista de chequeo en la etapa precontractual/Verificación de la Existencia del Registro Presupuestal expedido por la dependencia financiera	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Planeación y estructuración del contrato	Al momento de la firma del contrato	Revisión y Aprobación de Documentación	Permanente
3	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Terminación Anticipada del contrato por parte del contratista	Se interrumpen los servicios contratados	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Iniciar el proceso de contratación con la mayor brevedad posible, para garantizar el oportuno de la necesidad a contratar	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la petición de terminación anticipada del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no entrega a tiempo los servicio(s), producto(s) y/o informe(s) debido a una dedicación insuficiente a las actividades del contrato	Retrasa en la entrega de los informes, servicios y/o productos que a su vez, retrasa las actividades para las que fue contratado el contratista	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Elaborar planes de actividades con el contratista, realización de reuniones y requerimientos	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios Regulatorios o Reglamentarios (Jurídicos, Financieros, tributarios, ambientales, etc)	Afectación de las condiciones de ejecución, generando imposibilidad o la afectación de la ecuación contractual	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	EAAAM ESP	Ajustar las condiciones de ejecución del contrato a los cambios regulatorios o reglamentarios, mediante una modificación al mismo para lograr su cumplimiento o restablecimiento de la ecuación económica	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mal manejo y/o desconocimiento por parte del contratista de las políticas de seguridad de información de la entidad	Perdida de información física y/o electrónica de la entidad	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Suministrar durante el proceso inicial a la ejecución del contrato las políticas de seguridad de la información de la entidad y brindar socialización o capacitación cuando se requiera	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y verificación de condiciones técnicas al inicio y ejecución del contrato.	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de posibles actos de corrupción con ocasión a la ejecución del contrato	Afectación grave de las condiciones de ejecución de contrato, posibles responsabilidades, civiles, fiscales o disciplinarias	Raro	Mayor	1	4	5	Riesgo Medio	EAAAM ESP	Estricto seguimiento por parte del supervisor durante toda la ejecución contractual	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la estructuración del proceso de selección	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Control y seguimiento al contratista en sus diversas actuaciones	Permanente

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

La EAAAM ESP, exigirá al contratista, la constitución de garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, de acuerdo para tal efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL	10%	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y 12 MESES MAS

12. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR.

A continuación, se detallan contratos previamente suscritos, que comparten una finalidad similar a la que se plantea en la presente contratación. En el análisis de este contrato, se evidencia que la EAAAM ESP, ha expresado en las vigencias anteriores la necesidad de contar con un profesional para respaldar las actividades de la Oficina Jurídica. Aunque el objeto, obligaciones y monto varíen según el perfil específico establecido, la contratación está vinculada al mismo proceso y sus diversas fases, lo que sustenta la continuidad de la presente necesidad de contratación:

HISTÓRICO DE CONTRATOS

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	070	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, ELEMENTOS PROMOCINALES Y PIEZAS GRÁFICAS PARA LA DIVULGACIÓN, POSICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL FESTIVAL DEL AGUA 2025, ORGANIZADO POR LA EAAAM ESP.	$28.110.000
2025	72	SUMIINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL FESTIVAL DEL AGUA 2025 PROGRAMADAS POR LA EAAAM ESP.	$13.540.000
2025	73	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y ORGÁNICO PARA ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL AGUA EN LA EAAAM ESP.	$2.600.000

Como se observa, el sector de suministros para eventos deportivos en Colombia ha mostrado una recuperación del 15% en el último bienio. La oferta es amplia, concentrada en MiPymes que integran servicios de confección textil (camisetas técnicas) y logística de eventos.

- **Dinámica**: Mercado de competencia perfecta con múltiples oferentes.
- **Contexto Regional**: En la región se identifica una sólida base de proveedores locales, lo que reduce costos de flete y fortalece la economía territorial.

Se realizó una consulta en la plataforma SECOP y en los archivos de la entidad para identificar procesos con objetos similares (Suministros para carreras atléticas o eventos masivos).

Para determinar el valor estimado, se solicitaron y recibieron dos (2) cotizaciones formales de proveedores idóneos cuyo objeto social es concordante con la necesidad.

Con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

En cumplimiento de los principios de transparencia y economía, la EAAAM ESP, realizó un análisis de mercado bajo la metodología de comparación de precios y revisión de referentes técnicos del sector. Para la determinación del valor estimado del contrato, se tomó como base el comportamiento histórico de la contratación de la entidad en vigencias anteriores para objetos de similar naturaleza, ajustando dichos valores a las realidades económicas actuales y los índices de inflación. Este estudio permitió establecer un rango presupuestal acorde a la complejidad y volumen de las labores demandadas por el incremento de las necesidades de la dependencia, garantizando que la remuneración sea proporcional a las cargas de trabajo,

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 26/01/2026

las responsabilidades asignadas y los perfiles de idoneidad requeridos. Con ello, se asegura un equilibrio entre la eficiencia en el gasto público y la garantía de condiciones dignas y competitivas que aseguren la selección de contratistas calificados para la atención de la necesidad institucional

13. REVISIONES Y APROBACIONES.

COMPONENTE TÉCNICO.

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	Profesional universitario	Carmen Ramírez Ramírez	
REVISÓ Y APROBÓ	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil	

COMPONENTE JURÍDICO

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
VO BO (Art. 16 Manual de Contratación M Gjc-01).	Profesional Especializado Jefe Oficina Jurídica	Mónica Jazmín Casas Gutiérrez Yuly Andrea Jiménez Bermúdez	

COMPONENTE FINANCIERO (no aplica para la contratación directa)

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORO	N/A	N/A	N/A
REVISO Y APROBÓ	N/A	N/A	N/A

PARÁGRAFO FINAL – DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES

Con la firma del presente documento, cada uno de los funcionarios intervinientes declara, en el marco de sus competencias conforme al Manual de Funciones de cada cargo, que la información contenida en el ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ha sido revisada, verificada y elaborada de manera completa y veraz; Los firmantes certifican que dicho contenido se ajusta al Manual de Contratación vigente de la EAAAM E.S.P., al Manual de Interventoría adoptado mediante el Acuerdo 022 de 2012, a la normatividad legal aplicable y a los procedimientos establecidos para la planeación contractual.